# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

# 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Addenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de Archena para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el Cruce de Las Arboledas y en la Calle Ramón y Cajal, y en la T-522 Avd. Daniel Ayala T.M de Archena.

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Archena para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el cruce de las Arboledas y en la calle Ramón y Cajal, y en la T-522 Avda. Daniel Ayala del T.M de Archena" suscrita el 30 de octubre de 2019 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Archena para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el cruce de las Arboledas y en la calle Ramón y Cajal, y en la T-522 avda. Daniel Ayala del T.M de Archena" que se inserta como Anexo.

En Murcia, 6 de noviembre de 2019.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de Archena para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el Cruce de las Arboledas y en la Calle Ramón y Cajal, y en la T-522 Avd. Daniel Ayala T.M de Archena, por la que se modifica la cláusula tercera, en cuanto al ejercicio presupuestario al que se imputa una de las actuaciones a realizar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

#### Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. Don José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 38/2019, de 31 de julio, (BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2019), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha 24 de octubre de 2019.

De otra, la Sra. Dña. María Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta de Ayuntamiento de Archena, autorizada para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2019.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir la presente addenda, y a tal efecto

## **Exponen:**

**Primero**.- Que con fecha 10 de mayo de 2019 se suscribió un Convenio de Colaboración para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el Cruce de las Arboledas y en la calle Ramón y Cajal, y en la T-522 Avd. Daniel Ayala T.M de Archena.

**Segundo**.- Que en fecha 25 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión de Vigilancia y Control del Convenio donde los miembros representantes de la Administración Regional informan que, en relación a la ejecución por la Consejería de Fomento de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la T-533 en el cruce de Las Arboledas", con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.601.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, no es posible aplicar la totalidad de las obras referidas al presupuesto del año 2019, siendo necesario completar dicha ejecución con cargo al presupuesto de 2020.

**Tercero.**- Dicho Convenio en la Cláusula Tercera regula las actuaciones a realizar por ambas partes.

En virtud de ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo

# Convienen

**Primero.**- Es objeto de la presente Addenda la modificación de una de las actuaciones a realizar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previstas en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración suscrito el 10 de mayo de 2019 para la mejora de la seguridad vial en la T-533 en el Cruce de las Arboledas y en la calle Ramón y Cajal, y en la T-522 Avd. Daniel Ayala T.M de Archena.

**Segundo**.- El último párrafo del apartado 1 de la Cláusula Tercera del Convenio queda redactado de la siguiente:

La Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se compromete a ejecutar las obras de "Mejora de la Seguridad vial en la T-533 en el Cruce de las Arboledas" de conformidad con el proyecto aportado por el Ayuntamiento de Archena por un importe de 165.416,29€ con cargo a los créditos de inversiones en el programa 513E de la Dirección General de Carreteras, con cargo al proyecto 46043 de la partida 14.03.00.513E.601.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, el día 30 de octubre de 2019.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Diez de Revenga.— El Ayuntamiento de Archena, María Patricia Fernández López.

**BORM** 

NPE: A-271119-7380